

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

María Isabel PRIETO SERRANO, Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Irene GARRIDO VALENZUELA, Belén HOYO JULIA, Sofía ACEDO REYES, Cristóbal GARRE MURCIA, Isabel Gema PÉREZ RECUERDA, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Jaime DE OLANO VELA, Juan Andrés BAYÓN ROLO, Ana Belén VAZQUEZ BLANCO, María TORRES TEJADA, Macarena LORENTE ANAYA, Alma ALFONSO SILVESTRE, Angel IBÁÑEZ HERNANDO y Llanos DE LUNA TOBARRA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

Se ha hecho público recientemente que a un funcionario del SEPE de una Oficina de Mérida se le ha tramitado un expediente administrativo disciplinario, con la imposición de una sanción, por haber atendido a un usuario sin cita previa.

En base a estos hechos se formulan las siguientes preguntas:

- 1- ¿Se ha abierto un expediente disciplinario a un funcionario público del SEPE de la Oficina de Mérida por atender a un usuario sin cita previa para realizar un trámite administrativo?
- 2- En caso afirmativo, ¿cuándo ocurrieron los hechos que, a juicio de la Administración, han podido justificar la tramitación del expediente disciplinario?
- 3- ¿Cuál es la descripción objetiva de los hechos que han fundamentado la tramitación del expediente disciplinario?
- 4- ¿Por qué se procede a utilizar un procedimiento tan grave para los empleados públicos y aparentemente desproporcionado, con relación a estos hechos, como es la tramitación de un expediente disciplinario y no se han adoptado otro tipo de medidas alternativas?



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Madrid, 2 de junio de 2026

Handwritten signatures of the members of the Congreso de los Diputados, arranged in a grid-like fashion. The signatures are in various styles, including cursive and stylized initials.

Vº Bº *Martín*
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:
LOS DIPUTADOS